



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Autoriza intereses. Luis Ángel FERNANDEZ.

VISTO el EX-2021-19269103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y el expediente digitalizado N° 21.100 - 62.579/14, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Ángel FERNANDEZ, con fecha 3 de diciembre de 2015, solicita el pago de los intereses correspondientes a la liquidación que se le practicara en razón del reconocimiento de los servicios prestados, dispuesto por la Resolución 1.1.1.17 N° 126/15;

Que por la citada Resolución se le reconocieron los servicios prestados en la Categoría 21, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones interinas de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes – Ley 10.430 -, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013;

Que el Departamento Liquidación de Haberes informa el cálculo de los intereses reservados por el interesado al momento del efectivo pago de los servicios reconocidos en la Resolución citada;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia procedió a intervenir la liquidación practicada, sin realizar observaciones desde el punto de vista aritmético;

Que la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración informa la nomenclatura presupuestaria mediante la cual se atenderá el gasto que demande la presente iniciativa;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que el Fiscal de Estado, estima que: "... corresponde hacer lugar al pago de los intereses reclamados, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva), dictando a dichos efectos el pertinente acto administrativo.";

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, el pago de los intereses devengados, respecto de las sumas percibidas en razón del reconocimiento de servicios dispuesto por Resolución 1.1.1.17 N° 126/15, a Luis Ángel FERNANDEZ (DNI 12.228.601 – clase 1956), lo que importa una suma de pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete con 84/100 (\$142.777,84).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, de acuerdo a las partidas asignadas al nomenclador de gastos conforme al detalle que a continuación se estimaría asignar: Ju 17 – Ja 0 – Ent 0 – Pr 1 – Sp 0 – Py 0 – Ac 2 – Ob 0 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMATICA Ej 21 – In 3 – Ppr 8 – Ppa 3 – Spa 0 – Fuente Financiamiento 11 Rentas Generales – Ub Geográfica 999 Provincia de Buenos – Cta. Escritural 710 – Mon 1 – Importe \$ 142.777,84.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.